

I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°607.-

CASTRO, 06 de Agosto de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Oficio N°686 del 03.08.2015 de este Municipio; lo dispuesto en los artículos 3, 4, 93, 95, inciso 1º artículo 172, de la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE el cambio del sentido de tránsito vehicular en calle Eusebio Lillo de la ciudad de Castro, quedando de Sur a Norte, ingresándose obligatoriamente por calle Thompson.

PROHIBASE el ingreso a calle Eusebio Lillo de camiones sobre 4.000 kilos.

Este cambio de sentido de tránsito y prohibición ingreso de camiones regirá sólo para los días sábados, a contar del día 08 de Agosto del presente año, desde las 07:00 y hasta las 15:00 horas.

Inspectores Municipales y Carabineros de Chile deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos de la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito" indicados precedentemente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

GBC/JPSS/Mhg/lvl.-

Distrib.:

- Comisaría Carabineros de Castro.
- Juzgado Policía Local.
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Oficina Rentas y Patentes.
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)